

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6739 PONTEVEDRA

Edicto

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000028/2016 se ha dictado en fecha 15 de Febrero de 2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor José Manuel Rodríguez Rodríguez, con D.N.I. número 36.029.380-H, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Balsa, n.º 17, Urbanización las Rocas, Matamá (CP 36213) de Vigo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Julio Fernández Maestre con D.N.I. núm. 32.754.475-Z, con domicilio profesional en Federico Tapias, núm. 17-bis, entreplanta, local 4, La Coruña C.P. 15005, y con la dirección de correo electrónico: jfmaestre@icacor.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 15 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007735-1